



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de junio de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 103-2021-CU.- CALLAO, 30 DE JUNIO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 30 de junio de 2021, respecto a la Resolución N° 376-2021-R del 30 de junio de 2021, puesto a consideración de los señores consejeros en la sección despacho y que pasó a orden del día.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, dentro de sus atribuciones establecidas en el Art. 116, numeral 116.6 del Estatuto, el Consejo Universitario designa al Director General de Administración a propuesta del Rector;

Que, con Resolución N° 376-2021-R del 30 de junio de 2021, se encarga, a la servidora administrativa nombrada CPC LUZMILA PAZOS PAZOS, el cargo de Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2021; asimismo, propone, al Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, la designación de la servidora administrativa nombrada CPC LUZMILA PAZOS PAZOS, en el cargo de Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2021, puesto a consideración en la sección despacho y que pasó a orden del día la Resolución N° 376-2021-R del 30 de junio de 2021, los señores consejeros acordaron aprobar la designación de la servidora administrativa nombrada CPC LUZMILA PAZOS PAZOS en dicho cargo, conforme a la propuesta formulada mediante Resolución Rectoral N° 376-2021-R de 30 de junio de 2021;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 30 de junio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

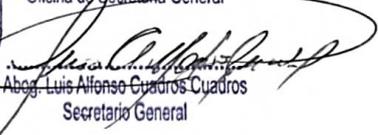
- 1º **DESIGNAR**, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, a la servidora administrativa nombrada CPC **LUZMILA PAZOS PAZOS**, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, conforme a la propuesta formulada mediante Resolución Rectoral N° 376-2021-R del 30 de junio de 2021.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**.- Rector (e) y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesada.